

tidos de las provincias, fijando las atribuciones de los alcaldes constitucionales, y limitando las que en lo judicial tenían antes los vireyes, capitanes generales y gobernadores de plazas, á solo el ramo militar, conforme á la Ordenanza del ejército, cuyo decreto, aunque derogado por el ya tan repetido de 4 de Mayo de 1814, volvió á ponerse en vigor cuando se restableció la constitucion en 1820. Merece tambien citarse como una de las ilustradas disposiciones que se dictaron en esta época, y por la relacion que tiene con la administracion de

- Escribiente 1.º —D. José Cayetano Alegre.
2.º —D. Gregorio Gomez.
3.º —D. José M. Bureau.
4.º y portero, D. N. y D. N.

Caja de la intendencia y provincia.

- Ministro tesorero.—D. José Antonio Carbajal.
Idem contador.—D. José Felipe Ituarte.
Oficial 1.º —D. Agustin de Lanuza.
Idem 2.º —D. Juan Nepomuceno de Urquia.
Idem 3.º —D. Márcos Gomez Valdés.
Idem 4.º primero.—D. José M. Lopez Villaseca.
Idem 4.º segundo.—D. Cayetano Alegre.
Idem 4.º tercero.—D. Francisco María Zaragoza.
Idem 5.º primero.—D. Miguel Prieto.
Idem 5.º segundo.—D. José M. Guisasola.
Idem 5.º tercero.—D. José Gil.
Idem 6.º primero.—D. Manuel Gomez Palomino.
Idem 6.º segundo.—D. Manuel Bureau.
Idem 6.º tercero.—D. José Nicolás Estevez.
Primer contador de moneda.—D. Angel Rosas.
Segundo idem.—D. José Felipe Ituarte.
Tercero idem.—Vacante.
Meritorio.—D. Francisco Morlet.

Aduana nacional.

- Administrador.—El comisario de guerra honorario, D. Lucas Palacios.
Contador.—D. Cayetano Valdés.
Oficial mayor.—D. Antonio Porcuna.
2.º —D. Manuel de la Puente.
3.º —D. Antonio Guido.
4.º primero.—D. Pablo Valdés.

justicia, la suprema órden de 12 de Octubre de 1820, que mandó destruir todos los calabozos subterráneos y mal sanos que existian en las cárceles, cuarteles y fortalezas, de modo que todas las prisiones tuvieran luz natural, y que no se pusieran grillos á los presos, destruyendo tambien los potros y demas instrumentos que antes se empleaban para darles tormento.

Finalmente, de las comunidades de religiosos que habia en Vera-Cruz en 1807, no habia dejado de existir mas que la de betlemitas, única á quien comprendió allí el decreto de las cór-

- 4.º segundo.—D. Antonio Ceballos.
4.º tercero.—D. José M. Carbajal.
5.º primero.—Vacante.
5.º segundo.—D. Antonio Maraboto.
5.º tercero.—D. Juan Rodriguez.
6.º primero.—Vacante.
6.º segundo.—D. José Gomez Palomino.
6.º tercero.—D. Antonio Balcárcel.
7.º primero.—D. José M. Bello.
7.º segundo.—D. Blas Bureau.
7.º tercero.—D. Andrés Zaragoza.
8.º primero.—D. Francisco Rosas.
8.º segundo.—D. José Dionisio Palomo.
8.º tercero.—D. José María Cuesta.

- Primer vista.—D. José María Mora.
Segundo id.—D. Florencio Imas, ausente en España.
Portero contador de moneda.—D. Juan Flaquez.
Idem otro.—D. José M. Migoni.
Meritorios.—D. José M. Ferrer.
D. José Joaquin Guido.
D. Emeterio Ituarte.
D. Joaquin Rodal.
D. Manuel Urquía.

Almacenes.

- Guarda almacen.—El ministro honorario, D. Antonio Abad Iberri.
Interventor oficial 1.º —D. José Zacarías de la Puente.
2.º —D. Rafael Gomez Palomino.
3.º —D. Angel Ituarte.
4.º, 5.º y dos peones de confianza.—Vacantes.

tes españolas, fecha 1.º de Octubre de 1820, que suprimió ésta y otras órdenes monacales.

Respecto del estado de la población en lo general, parece inútil decir que él era muy diverso del que presentaba al terminar el período anterior, después de haber dado noticia de los desgraciados acontecimientos ocurridos en éste, pues basta recorrerlos para comprender cuáles serian sus naturales efectos. La guerra de insurrección que estalló en la colonia desde 1810, y que dos años después se extendió en la provincia

Factoría del tabaco.

Factor.—D. Pedro José Carazo.
Contador.—D. José Manuel Urquía.
Oficial mayor.—D. Manuel Díaz.
2.º —D. José María Zaragoza.
3.º —Suprimido.
Escribiente provisional.—D. Pascual Escazar.
Meritorio.—D. Joaquin Alonso.
Fiel de almacenes.—D. Pascual Ferral.
Portero.—D. Remigo Gonzalez.
Mozo de almacenes.—D. Manuel Muñoz.

Resguardo de dicha renta.

Visitador.—D. José Ramon Martinez.—Su teniente, vacante.

Comandancia del resguardo.

Comandante interino.—D. Santiago Capetillo.
Su teniente.—D. Manuel María Migoni.
Escribano de renta.—D. José María Betancourt.
Escribano de hacienda pública.—D. Pedro Gomez.

Consulado nacional.

Juez de alzadas.—Sr. gobernador de la plaza.
Prior.—D. Francisco Torres Tujol.
Cónsul 1.º —D. José Miguel Laurnaga.
2.º —D. Martín Sanchez Serrano.

de Vera-Cruz, arruinando ó perjudicando el comercio de aquel puerto, tanto por las dificultades, gastos extraordinarios y peligros que se oponian al libre tránsito de las mercancías, como por la pérdida de muchos de los capitales que tenia confiados al crédito en las plazas del interior, habia destruido el principal elemento á que sus habitantes debian el bienestar y prosperidad que antes habian disfrutado. La población, que catorce años antes excedia de diez y seis mil almas, no contaba ahora mas que seis ó siete mil, compuesta en su gran mayoría de los empleados

Tenientes, del prior.—D. José Aniceto de Isasi.
Del cónsul 1.º —D. Juan Antonio Aguilar.
Del 2.º —D. Gerónimo Malagamba.
Escribano.—D. José Ramon Betancourt.
Su oficial.—D. Manuel Salazar.
Portero 1.º —D. Francisco Bello.
2.º —D. Juan Bello.

Junta de gobierno del mismo consulado.

Conciliarios.—D. Pedro del Paso y Troncoso.
D. Genaro Garza.
D. Manuel de Viya y Givaxa.
D. Diego Gonzalez Castilla.
D. Juan Anacleto Murga.
D. Félix Félise.
D. Manuel Elguero.
D. Manuel Ramos.
D. Estévan Elorza.
Sus tenientes.—D. José Ortiz.
D. Pedro Antonio de Garay.
D. José Ignacio Cendoya.
D. José Gibert.
D. Manuel M. Palacios.
D. Fernando Martinez.
D. Miguel Buch.
D. Félix Galan.
D. Leodegario Serral.
Síndico.—D. Juan Martorel.
Su teniente.—D. Diego Lopez Goigochea.
Secretario.—Capitan D. José M. Quiroz.
Contador.—D. Salvador de Alva.

y gente de escasos recursos que no habia podido marcharse á otra parte, siendo muy corto el número de familias que quedaban ya allí de la antigua sociedad principal de la ciudad. La parte de ésta, fuera de la muralla, que habia llegado á contar sobre cuatro mil vecinos, estaba casi completamente abandonada. Desierta frecuentemente la bahía de las embarcaciones mercantes que en tiempos ordinarios venian á ella, é interrumpido con no menos frecuencia el tráfico con el interior de la colonia, y aun con los pueblos inmediatos de la costa

Tesorero.—D. Francisco de P. Carballeda.

Oficiales.—D. José Ignacio Bravo.

D. José María Fernandez.

D. Francisco de P. Hidalgo.

D. Manuel M. Quiroz.

Apoderado de la córte.—D. Manuel de Quevedo y Bustamante.

Diputado en Jalapa.—D. Francisco Cia.

Su teniente.—D. Bernabé de Elias.

Apostadero de marina.

Comandante.—El capitán de fragata, D. Francisco Murias de la Mesa.

Ayudante secretario.—El teniente de fragata, D. José Facundo del Calvo.

Ministro de la hacienda nacional.—El oficial 2.º, D. José Millan.

Subalternos.—El oficial cuarto, D. Juan Ferrer.

El idem de ejército, D. Cayetano Alegre.

Administracion principal de correos marítimos y terrestres.

Administrador general.—El teniente coronel, D. Pedro Pablo Velez, ausente.
Oficial mayor interventor y administrador interino.—D. Antonio de Molina y Heras.

Oficial 2.º.—D. Santiago Capetillo, ausente sirviendo la comandancia del resguardo, desde Setiembre 7 de 819.

3.º.—D. Juan Bautista Migoni.

4.º.—D. Angel Ramirez Arellano.

5.º, 6.º y 7.º.—Vacantes.

Escribiente.—D. José Manuel Migoni.

Mozps de oficio.—D. José María Quero y D. Felipe Ramirez.

toda la gente que se sostenia con su trabajo en la descarga de los buques, en el acarreo y enfardeladura de las mercancías, cuyo número forma siempre una gran parte de la clase baja de la poblacion de aquel puerto, se veía á cada paso sin ocupacion y careciendo de los recursos mas necesarios para la vida. En igual ociosidad se encontraban los artesanos, cuyo trabajo habia disminuido considerablemente por las mismas circunstancias. Respecto de los comerciantes en detal, cuyo giro dependia de las ventas que hacian á los compradores que iban del interior, y del consumo de la ciudad y poblaciones inmediatas, puede muy bien suponerse cuál seria su suerte, faltándoles casi del todo los primeros, y habiéndose limitado cada dia mas los segundos. Por último, aun algunos de los empleados del gobierno, acostumbrados antes á recibir sus sueldos con la mayor puntualidad, habian comenzado á sufrir ya durante este período los retardos consiguientes á la escasez de recursos que mas de una vez experimentaron las cajas del tesoro.

Por este sencillo y ligero bosquejo se verá cuán diferente era el aspecto que presentaba Vera-Cruz en 1821 del que ofrecia en 1807. Tal fué, sin embargo, la situacion en que se halló aquella ciudad al adherirse á la independenciam, y vamos á ver en el capítulo siguiente las nuevas calamidades que aun tenia que sufrir.